

# NOVEDADES LEXNET

4.16 y 4.17



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

**LexNET**  
Justicia

# Índice

<b>1</b>	<b>NOVEDADES LEXNET_4.16.....</b>	<b>2</b>
1.1	FUNCIONALIDADES INTERFAZ WEB.....	2
1.1.1	Revisión de cuantías acorde a los formularios del CGPJ.....	2
1.1.2	Medidas cautelares, cautelarísimas y coetáneas.....	7
1.1.3	Adjuntos con caracteres especiales.....	11
1.1.4	Solicitud de alta.....	11
1.1.5	Solicitud de alta en buzones adicionales.....	12
1.1.6	Acuse de exceso de cabida. Códigos de catalogación.....	15
1.1.7	Campo Jurisdicción en Libreta.....	15
1.1.8	Filtro Tipo de remitente.....	16
1.1.9	PDF con enlaces a documentos.....	17
1.1.10	Validación de NIG.....	18
<b>2</b>	<b>NOVEDADES LEXNET_4.17.....</b>	<b>19</b>
2.1.1	Automatización del acuse de exceso de cabida.....	19
2.1.2	Visualización de número de expediente en los listados.....	21
2.1.3	Look and feel.....	22
2.1.4	Carga automática de profesionales para traslado en la respuesta a notificaciones.....	22

# 1 NOVEDADES LEXNET\_4.16.

En el presente documento se detallan las nuevas funcionalidades incluidas en la versión 4.16. de LexNET

## 1.1 Funcionalidades interfaz web

### 1.1.1 Revisión de cuantías acorde a los formularios del CGPJ

Se ha realizado una adaptación de los relativos a cuantías que incorpora LexNET actualmente en sus formularios con los establecidos por el CGPJ.

#### 1.1.1.1 Iniciadores de Asunto

■ Civil

Formulario LexNET original	Nuevo formulario LexNET (adaptado a CGPJ)
Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)	Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)
Importe	Importe (principal)
Gasto protesto	(=Importe+Gasto protesto+Intereses del formulario original)
Intereses	
Gastos reconvención	No Aplica (concepto erróneo del formulario original en un iniciador)

Imagen 1 – Cuantías iniciador asunto civil 1

Imagen 2 – Cuantías iniciador asunto civil 2

■ Social

Formulario LexNET original	Nuevo formulario LexNET (adaptado a CGPJ)
	Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)
Importe (optativo)	Importe (principal) (obligatorio en cuantía determinada)

Datos Social

Clase de Registro(\*):

Medida Cautelar  
 Medida coetánea  
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(\*)   Indeterminada  Determinada

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 3 – Cuantías iniciador asunto social 1

Datos Social

Materia(\*)

Medida cautelar previa  
 Solicitud orden de protección  
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía (\*)

Principal(\*):  Euro

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 4 – Cuantías iniciador asunto social 2

■ Contencioso

Formulario LexNET original	Nuevo formulario LexNET (adaptado a CGPJ)
Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)	Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)
Importe (obligatorio si cuantía determinada)	Importe (principal) (obligatorio si cuantía determinada)

Datos Contencioso Administrativo

Materia(\*)

Medida Cautelar  
 Cautelarísima  
 Medida coetánea  
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(\*)   Indeterminada  Determinada

Fecha acuerdo(dd/mm/aaaa):

Objeto recurso:

Organismo(\*):

Nº expediente Origen:

Año expediente Origen (aaaa):

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 5 – Cuantías iniciador asunto contencioso 1

**Datos Contencioso Administrativo**

Clase de Registro(\*):

Medida cautelar previa  
 Cautelarísima  
 Solicitud orden de protección  
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(\*)

Principal(\*):  Euro

Fecha acuerdo(dd/mm/aaaa):

Objeto recurso:

Organismo(\*):

Nº expediente Origen:

Año expediente Origen (aaaa):

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 6 – Cuantías iniciador asunto contencioso 2



**Iniciadores de Asuntos:** Es **obligatorio** completar el campo *Principal* en los tipos de cuantía **Determinada** de asunto Civil, Social y Contencioso.

### 1.1.1.2 Iniciador de Ejecución

■ Civil

Formulario LexNET original	Nuevo formulario LexNET (adaptado a CGPJ)
Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)	Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)
Importe (obligatorio si cuantía Determinada)	Importe (principal) (obligatorio si cuantía Determinada)
Gasto protesto (optativo)	(= Importe + Gasto protesto del formulario original)
Intereses (optativo)	Intereses (optativo)
Gastos reconversión	No Aplica (concepto erróneo del formulario original en una ejecución)
	Costas (optativo)

**Datos Civil**

Clase de Registro(\*):

Medida coetánea  
 Violencia de género  
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(\*)

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 7 – Cuantías Ejecución civil 1

**Datos Civil**

Materia(\*):

Solicitud orden de protección  
 Violencia de género  
 Urgente

Cuántías

Tipo cuantía(\*)

Principal(\*):  Euro   
 Intereses:   
 Costas:

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 8 – Cuántías Ejecución civil 2

■ Social

Formulario LexNET original	Nuevo formulario LexNET (adaptado a CGPJ)
	Tipo cuantía
Importe (optativo)	Importe (principal) (obligatorio si cuantía Determinada)
	Intereses (optativo)
	Costas (optativo)

**Datos Social**

Clase de Registro(\*):

Medida coetánea  
 Urgente

Cuántías

Tipo cuantía(\*)

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 9 – Cuántías ejecución social 1

**Datos Social**

Materia(\*)

Solicitud orden de protección  
 Urgente

Cuántías

Tipo cuantía (\*)

Principal(\*):  Euro   
 Intereses:   
 Costas:

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 10 – Cuantías ejecución social 2

■ Iniciadores de ejecución de título judicial (contencioso)

Formulario LexNET original	Nuevo formulario LexNET (adaptado a CGPJ)
Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)	Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)
Importe (obligatorio si es cuantía Determinada)	Importe (principal) (obligatorio si cuantía Determinada)
	Intereses (optativo)
	Costas (optativo)

Datos Contencioso Administrativo

Materia(\*)

Cautelarísima  
 Medida coetánea  
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(\*)

Imagen 11 – Cuantías ejecución contencioso 1

Datos Contencioso Administrativo

Materia(\*)

Cautelarísima  
 Solicitud orden de protección  
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(\*)

Principal(\*)  Euro   
Intereses:   
Costas:

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 12 – Cuantías ejecución contencioso 2



**Iniciadores de Ejecución:** Es **obligatorio** completar el campo *Principal* en los tipos de cuantía **Determinada** de asunto Civil, Social y Contencioso.

Los apartados *Intereses* y *Costas* son opcionales.

1.1.1.3 Escritos de trámite

■ Civil y Social

Formulario LexNET original	Nuevo formulario LexNET (adaptado a CGPJ)
----------------------------	--

	¿Se formula reconvencción? (No/Sí)
	Tipo cuantía (determinada/indeterminada)
	Cuantía de reconvencción (obligatorio en caso de cuantía determinada)

Datos

Urgente

¿Se formula reconvencción?

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 13 – Cuantías trámite civil y social 1

Datos

Urgente

¿Se formula reconvencción?

Cuantías

Tipo cuantía(\*)

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 14 – Cuantías trámite civil y social 2

Datos

Urgente

¿Se formula reconvencción?

Cuantías

Tipo cuantía(\*)

Cuantía de reconvencción(\*)  Euro

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 15 – Cuantías trámite civil y social 3



**Escritos de Trámite:** Es **obligatorio** completar el campo **Cuantía de reconvencción** en los tipos de cuantía **Determinada** de asunto Civil y Social.

## 1.1.2 Medidas cautelares, cautelarísimas y coetáneas

Se modifica el formulario de envío de iniciadores para incluir medidas cautelares, cautelarísimas y coetáneas

### 1.1.2.1 EL INICIADOR ES UNA MEDIDA CAUTELAR, CAUTELARÍSIMA, COÉTANEA

Para indicar que un iniciador se trata de una medida cautelar o cautelarísima (sólo orden CA), o medida coetánea, se utiliza el formulario de escrito iniciador (Asunto y Ejecución):



- En el apartado Datos, después de “Materia”/“Clase de Registro”/“Delito”, aparecen los siguientes **CHECKS EXCLUYENTES**:
  - Medida Cautelar Previa
  - Cautelarísima (sólo para el Orden CA)
  - Medida Cautelar Coetánea

	MEDIDA CAUTELAR PREVIA	CAUTELARÍSIMA	MEDIDA CAUTELAR COETÁNEA
INICIADOR	X	X (sólo contencioso)	X
EJECUCIÓN		X (sólo contencioso)	X

Datos Contencioso Administrativo

Clase de Registro(\*):

Medida cautelar previa  
 Cautelarísima  
 Medida cautelar coetanea  
 Urgente

Cuantías

Fecha acuerdo(dd/mm/aaaa):

Objeto recurso:

Organismo(\*):

Nº expediente Origen:

Año expediente Origen (aaaa):

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 16 – Medidas cautelares, cautelarísimas, coetáneas. Iniciador Asunto

Datos Contencioso Administrativo

Clase de Registro(\*):

Cautelarísima  
 Medida cautelar coetanea  
 Urgente

Cuantías

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 17 – Medidas cautelares, cautelarísimas, coetáneas. Iniciador Ejecución



Estas medidas **NO** son aplicables en la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo

- Si se selecciona el check “Cautelarísima” se activa el check “Urgente” automáticamente. Si se deselecciona “Cautelarísima”, el check “Urgente” se desactiva automáticamente

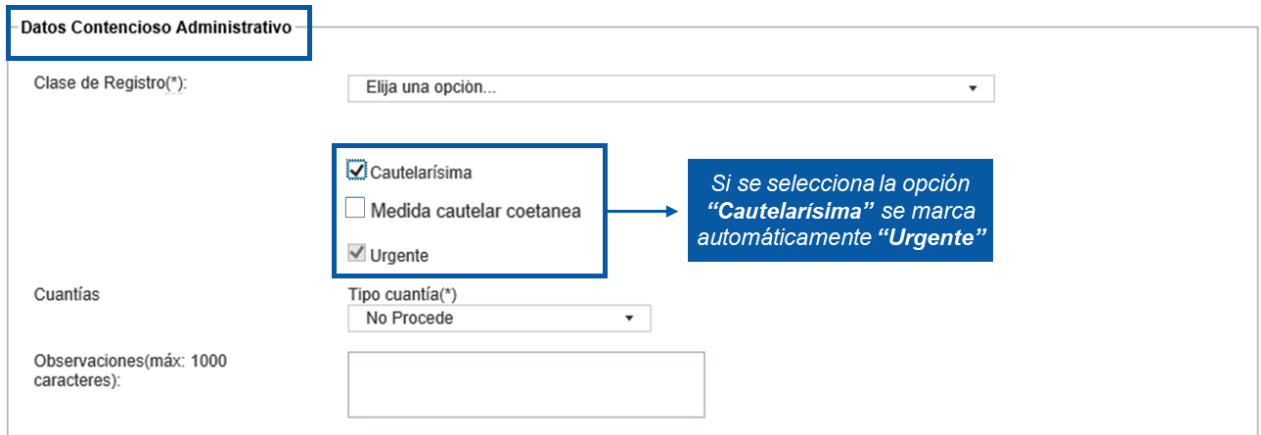


Imagen 18 – Medidas cautelares, cautelarísimas, coetáneas. Urgente

### 1.1.2.2 EXISTE UNA MEDIDA CAUTELAR, CAUTELARÍSIMA, COETÁNEA PREVIA

Para indicar que existen medidas cautelares, cautelarísimas, coetáneas previas se utiliza el formulario de escrito iniciador (Asunto, Ejecución):

- Se muestra el siguiente texto en la parte superior del apartado “Origen”: “¿Hubo medidas cautelares previas, diligencias preliminares, actos preparatorios y medidas anticipatorias o de aseguramiento previos?”. Por defecto aparece seleccionado el valor “No”.
- Para Iniciadores de Asunto, si se selecciona el valor “Sí” es obligatorio introducir el origen. En caso contrario, este campo es optativo.
- Para Iniciadores de Ejecución el campo origen es siempre obligatorio

**Existen incidencias en el formulario en estas secciones:**  
- Origen.

*Texto de error indicando obligatoriedad de "Origen"*

**Remitente**

Colegiado Remitente

Titular(\*):

**Destino**

Órgano destino

Órgano(\*):

Orden(\*):

*Si se selecciona "SI" es obligatorio introducir el "Origen"*

**Origen**

¿Hubo medidas cautelares previas, diligencias preliminares, actos preparatorios y medidas anticipatorias o de aseguramiento previos?  No  **SI**

**Órgano origen**

*El órgano origen y su orden son obligatorios*

Órgano (\*):

Orden (\*):

**Procedimiento Origen**

*El procedimiento origen del Origen es obligatorio: tipo, número y año*

Procedimiento:

Nº procedimiento (nº/aaaa)(\*):

**NIG**

*Debe indicar número de NIG*

NIG:

Imagen 19 – Medidas cautelares, cautelarísimas, coetáneas previas. Origen Obligatorio

- En el apartado Datos, después de "Materia"/"Clase de Registro", aparecen los siguientes **CHECKS EXCLUYENTES**:
  - Medida Cautelar Previa
  - Cautelarísima (sólo para el Orden CA)
  - Medida Cautelar Coetánea

	MEDIDA CAUTELAR PREVIA	CAUTELARÍSIMA	MEDIDA CAUTELAR COETÁNEA
<b>INICIADOR</b>	X	X (sólo contencioso)	X
<b>EJECUCIÓN</b>		X (sólo contencioso)	X



Estas medidas **NO** son aplicables en la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo

- Si se selecciona el check "Cautelarísima" se activa el check "Urgente" automáticamente. Si se deselecciona "Cautelarísima", el check "Urgente" se desactiva automáticamente

### 1.1.3 Adjuntos con caracteres especiales

La aplicación **permite adjuntar archivos con caracteres especiales** (ñ, ç, acentos, tildes, diéresis, \$, etc)

#### Adjuntos



Imagen 20 – Archivos con caracteres especiales

### 1.1.4 Solicitud de alta

Para el caso de usuarios con todos sus roles inactivos, la aplicación permite solicitar nuevamente el alta.



Imagen 21 – Solicitud de alta usuarios inactivos. Nuevos buzones

Se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Solo se permiten solicitudes de alta en buzones nuevos
- Si se solicita el alta en buzones previamente desactivados se muestra un mensaje de error indicando que debe contactar con el administrador

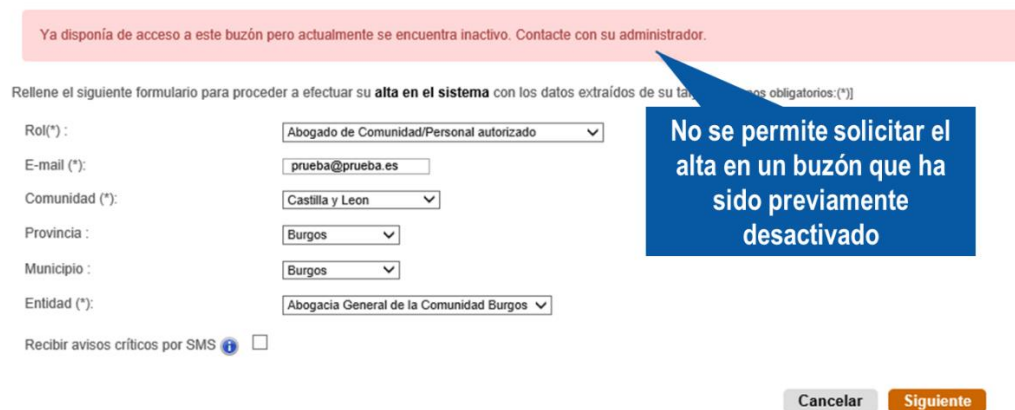


Imagen 22 – Solicitud de alta de usuarios inactivos. Buzones inactivos

- En el caso de que el **usuario esté inactivo**, pero tenga solicitudes de alta en otros buzones, sustituciones o autorizaciones pendientes de aceptación, se muestra un mensaje informativo.



Imagen 23 – Solicitud de alta de usuarios inactivos. Solicitudes pendientes

## 1.1.5 Solicitud de alta en buzones adicionales

Una vez que el usuario esté dado de alta en la aplicación, se posibilita la solicitud de buzones adicionales.

El comportamiento de la aplicación es el siguiente:

- Dentro de la opción de configuración “Buzones”, se incluye la posibilidad de solicitar el alta en un nuevo buzón:

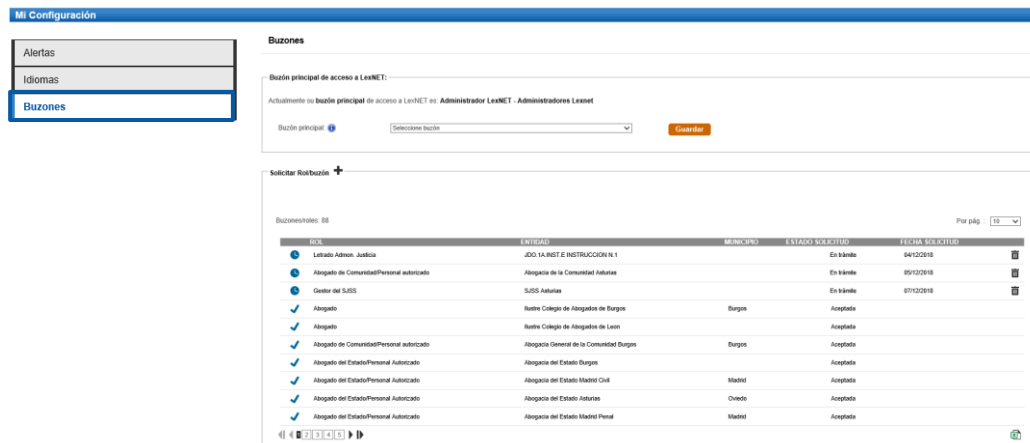












Imagen 24 – Solicitud de nuevo buzón. Acceso desde Configuración

- La opción “**Solicitud rol/buzón**” contiene:
  - **Listado con información de los buzones en los que el usuario está dado de alta o tiene una solicitud pendiente de aceptación.** La información mostrada es:
    - Indicador de usuario activo o pendiente de aceptación de alta:
      - El indicador se modifica de “pendiente” a “activo” cuando se acepta el alta del usuario
    - Rol
    - Entidad
    - Municipio
    - Estado de la solicitud
    - Fecha de la solicitud sólo en el caso de solicitudes pendientes
    - Icono para eliminar la solicitud sólo en el caso de solicitudes pendientes
  - Opción para crear una **nueva solicitud**

Solicitar Rol/buzón  → Nueva solicitud de alta

Solicitud pendiente de aceptación

Por pág. : 10

ROL	ENTIDAD	MUNICIPIO	ESTADO SOLICITUD	FECHA SOLICITUD
 pruebaRol	Abogacía del Estado Burgos		En trámite	25/06/2019 
 Abogado	Ilustre Colegio de Abogados de Burgos	Burgos	Aceptada	
Administrador Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos	Burgos	Aceptada	
 Solicitud pendiente de aceptación	Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos	Burgos	Aceptada	
	JDO. INSTRUCCION N. 1	Burgos	Aceptada	<b>Fecha de solicitud e icono de borrado (solo disponible para solicitudes pendientes)</b>
 Letrado Admon. Justicia	AUD. PROVINCIAL SECCION N. 2 CIVIL	Burgos	Aceptada	
 Letrado Admon. Justicia	JDO. MERCANTIL 1 (ANT.1A. INSTANCIA 4)	Burgos	Aceptada	
 Letrado Admon Justicia (Registro)	OF. REGISTRO Y REPARTO INSTRUCCIÓN	Burgos	Aceptada	
 Letrado Admon Justicia (Registro)	OF. REGISTRO Y REPARTO 1ª INSTANCIA	Burgos	Aceptada	
 Administrador Concursal			Aceptada	


« | 2 | » 

Imagen 25 – Solicitud de nuevo buzón. Información de buzones existentes

- Al seleccionar la opción para crear una nueva solicitud de alta, se muestra al usuario un formulario con los siguientes campos:
  - Rol: Por defecto aparece el actual
  - Email: Por defecto el que el usuario tenga configurado en el sistema (Configuración->Alertas). Se puede modificar
  - Comunidad
  - Provincia
  - Municipio
  - Entidad

Rellene el siguiente formulario para proceder a efectuar su **alta en el sistema** con los datos extraídos de su tarjeta:[campos obligatorios:(\*)]

Rol(\*) :

E-mail (\*):

Comunidad (\*):

Provincia :

Municipio :

Cancelar

Siguiente

Imagen 26 – Solicitud de nuevo buzón. Formulario de alta

- Una vez enviada una solicitud de alta, esta aparece en el listado con estado pendiente
- Se pueden enviar un máximo de 10 solicitudes de alta

Solicitar Rol/buzón

No se ha podido realizar la solicitud, ha excedido el máximo de solicitudes pendientes. Por favor, elimine alguna de ellas o solicite a su administrador su aprobación/rechazo.

Mensaje de error al intentar enviar una solicitud de alta cuando se excede el máximo permitido (10 roles)

Por pág. : 10

ENTIDAD	MUNICIPIO	ESTADO SOLICITUD	FECHA SOLICITUD
Abogacia del Estado Burgos		En trámite	25/06/2019
Serv. Jurídico Delegado Provincial A Coruña TGSS		En trámite	25/06/2019
Administrador Otros Organismos	S.J. Centrales Prueba	En trámite	25/06/2019
Abogado de Comunidades/Personal autorizado	Abogacia de la Generalitat de Catalunya en Girona Jurisdicción Contenciosa Administrativa	En trámite	25/06/2019
Gestor Abogado Comunidad	Abogacia General de la Comunidad Burgos	En trámite	25/06/2019
Administrador Abogado Consorcio	Abogacia del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Burgos	En trámite	25/06/2019
Abogado del Estado/Personal Autorizado	Abogacia del Estado en Las Palmas	En trámite	25/06/2019
Administrador Delegación de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos (Avanida de Duero )	En trámite	25/06/2019
Administrador Abogado Comunidad	Abogacia General de la Comunidad Burgos	En trámite	25/06/2019
Abogado del Estado/Personal Autorizado	Abogacia del Estado Burgos	En trámite	25/06/2019

Imagen 27 – Solicitud de nuevo buzón. Máximo permitido

- El usuario únicamente puede eliminar una solicitud de alta mientras esta está pendiente de aceptación
- La aplicación muestra un mensaje de error si el usuario solicita el alta para un buzón en el que ya está activo o pendiente de alta
- La aplicación muestra un mensaje de error si el usuario solicita el alta en un buzón que tiene inactivo indicando que debe contactar con su Administrador
- Se le envía un correo al usuario (mismo indicado en el formulario de alta) una vez su solicitud haya sido aceptada o rechazada.
- Se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:
  - A los usuarios **que pertenezcan** a Órganos Judiciales sólo se les permite realizar una solicitud el alta a través de la aplicación para buzones de Órganos Judiciales/Fiscalías.
  - A los usuarios **que pertenezcan** a Fiscalías sólo se les permite realizar una solicitud el alta a través de la aplicación para buzones de Órganos Judiciales/Fiscalías
  - A los usuarios que **NO pertenezcan** a Órganos Judiciales/Fiscalías solo se les permite realizar una solicitud el alta a través de la aplicación para buzones que **NO** sean de Órganos Judiciales/Fiscalías
  - A los usuarios con perfil Procurador, Administrador de Procuradores, Administración de Delegación, Personal Colegio Profesional y Administrador Colegio Profesional sólo se les permite solicitar el alta como Procurador, Administrador de Procuradores, Administración de Delegación, Personal Colegio Profesional y Administrador Colegio Profesional.
  - **Los Administradores NO LexNET no pueden aceptar altas de usuarios** que tengan buzones activos no compatibles con el solicitado

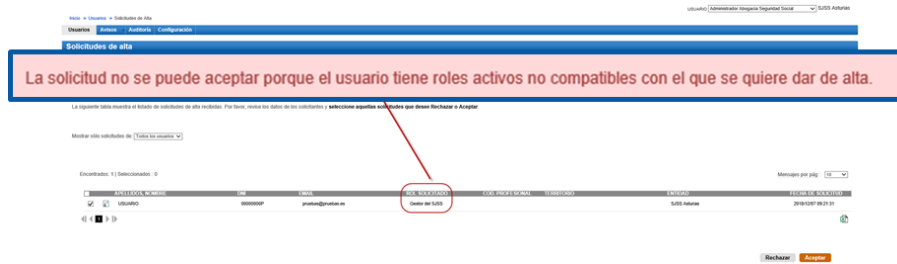


Imagen 28 – Administrador no LexNET. Error al aceptar alta

### 1.1.6 Acuse de exceso de cabida. Códigos de catalogación

En el acuse de exceso de cabida se incluye el código de las catalogaciones de los documentos para facilitar el registro manual de los envíos

**Justificante LexNET - Escrito**  
El envío no se ha podido realizar al resultar insuficiente el servicio de comunicaciones telemáticas, sirviendo este acuse de justificante a los efectos del artículo 135.3 de la ley 42/2015 de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Datos del mensaje que no pudo enviarse

Asunto		
Remitente	MARTA	
Destinatarios	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos
	Órgano	JDO. PENAL N. 1 de Burgos, Burgos [0905951001]
	Tipo de órgano	JDO. DE LO PENAL
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO PENAL [0905951001]
Fecha-hora	01/07/2019 08:39	
Documentos	Ejemplo_LexNET-.pdf(Principal)	Catalogación: ESCRITO DE DEFENSA [EDF] Hash del Documento: c39965ae8ba2823006695d6f64d9320def22b708 Tamaño: 47MB
	Datos del mensaje	Procedimiento destino
	Intervinientes	JUICIO RAPIDO [JR] (PENAL) Nº: 1/2019 Policía Local [dghgh] gfhds, dsgd [ACU] Acusado

(\*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Imagen 29 – Acuse exceso de cabida. Código de catalogación

### 1.1.7 Campo Jurisdicción en Libreta

LexNET posibilita guardar el campo jurisdicción en la libreta del usuario:

- Desde el formulario de un mensaje: al guardar en la libreta un órgano judicial desde el formulario de envío de un mensaje, se almacena la jurisdicción del órgano. Posteriormente es posible seleccionar el órgano como destino de un escrito y en el formulario se completan todos los datos automáticamente.

Órgano destino

Órgano(\*):

Orden(\*):

Imagen 30 – Jurisdicción en libreta. Guardar desde formulario



Órgano destino

Órgano(\*):

Orden(\*):

ÓRGANO	ORDEN	CÓDIGO	COMUNIDAD	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL
JDO. PENAL N. 1	Penal	0905951001	Castilla y León	Burgos	Burgos

Destino

Órgano destino

Órgano(\*):

Orden(\*):

Imagen 31 – Jurisdicción en libreta. Seleccionar órgano desde el formulario

- Desde la opción “Libreta” en el menú superior: al dar de alta un nuevo contacto de tipo Órgano Judicial, el campo “Jurisdicción” se exige como obligatorio.

Mi Libreta

Contactos en la libreta +

Encontrados: 1

Libreta

Añadir contacto

Tipo:

Comunidad:

Provincia:

Órgano:

Orden:

Alias:

**Es obligatorio completar el campo "Orden"**

Imagen 32 – Jurisdicción en libreta. Guardar desde libreta

Contactos en la libreta +

Encontrados: 2

Contactos por pág.:

CONTACTO	ORDEN	TIPO	
JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N.1 de Burgos	PENAL	Organos	<input type="button" value="🗑️"/> <input type="button" value="👁️"/>
JDO. PENAL N. 1 de Burgos	PENAL	Organos	<input type="button" value="🗑️"/> <input type="button" value="👁️"/>

Imagen 33 – Jurisdicción en libreta. Datos del órgano en libreta

### 1.1.8 Filtro Tipo de remitente

En las ORRS la aplicación posibilita mostrar en pantalla únicamente escritos de determinados colectivos (Ej:Fiscalía) por si necesitan un tratamiento especial.

**Bandeja de entrada**

En este momento tiene **19 mensajes** en su Bandeja de entrada. Seleccione en la siguiente tabla aquellos mensajes que desee incorporar al SGP.

Tipo de Mensaje: **Todos** Remitente: **Todos**  Urgente  Juzgado de guardia  Violencia de género  Causa con detenido  Causa con preso

Encontrados: 19 | Seleccionados: 0

Filtrado por tipo de Remitente

TIPO MENSAJE	REMITENTE	ASUNTO	Nº PROC.	TIPO PROC.	FECHA ENVÍO
<input type="checkbox"/>	INICIADOR A...	Contra el mercado y los consumidores			17/09/2018 12:34:02
<input type="checkbox"/>	ESCRITO	INDETERMINADAS (IN) (PENAL)	12/2016	IN	11/09/2018 13:57:54
<input type="checkbox"/>	INICIADOR PARTE HOSPITALARIO	PORTE HOSPITALARIO 75278326743			11/09/2018 08:55:15
<input type="checkbox"/>	INICIADOR PARTE HOSPITALARIO	PORTE HOSPITALARIO 75278326743			10/09/2018 15:08:49
<input type="checkbox"/>	ESCRITO	DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVADO (DPAL) (PENAL)	12/2016	DPA	10/09/2018 13:54:32
<input type="checkbox"/>	ESCRITO	DILIGENCIAS URGENTES/AUCCO RAPIDO (DUDE) (PENAL)	12/2016	DUD	05/09/2018 12:27:39
<input type="checkbox"/>	ESCRITO	DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVADO (DPAL) (PENAL)	12/2016	DPA	03/09/2018 14:22:51
<input type="checkbox"/>	ESCRITO	ASEGURAMIENTO DE PRUEBA ANTES DE LA DEMANDA (APRO) (CIVIL)	12/2016	APD	03/09/2018 12:46:56
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abuso sexual del funcionario en el ejercicio de su función			21/08/2018 10:52:02
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			21/08/2018 10:51:47
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			17/08/2018 14:36:45
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			17/08/2018 14:33:10
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			17/08/2018 11:28:46
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			17/08/2018 11:28:10
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			17/08/2018 11:27:38

Imagen 34 – Filtro por tipo de remitente

### 1.1.9 PDF con enlaces a documentos

LexNET ofrece la posibilidad de acceder a los documentos adjuntos a un mensaje directamente desde el PDF resumen generado en el envío. Esta funcionalidad está disponible para todos los tipos de mensajes excepto para Acuses.

Para poder realizar la consulta de adjuntos desde el pdf resumen hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es necesario ejecutar la acción “Descargar”
- Es necesario descomprimir el archivo .zip generado
- Es necesario que tanto el pdf resumen como los archivos adjuntos se encuentren en la misma ruta

**Aceptadas**

En este momento tiene **2 mensajes**.

Encontrados: 2 | Seleccionados: 1

Mensajes por página: 50

TIPO MENSAJE	REMITENTE	ASUNTO	Nº EXP.	FECHA ENVÍO	FECHA ACEPTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	NOTIFICACION JDO. INSTRUCCION N. 1 de Burgos [0905943001]	Diligencias Previas (PENAL)	1/1992	26/06/2019 11:47:26	26/06/2019 11:51:41
<input type="checkbox"/>	NOTIFICACION AUD. PROVINCIAL PENAL SECCIÓN 1 de Burgos [0905937001]	ABSTENCION SECRETARIOS JUDICIALES (PENAL)	123132/2004	26/06/2019 10:22:26	26/06/2019 11:19:54

Mover a: Seleccione Carpeta **Mover** **Etiquetas** **Marcar como no leído** **Descargar**

Imagen 35 – PDF con enlace a adjuntos. Descargar mensaje

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
20181122094931_UUBKXSiNMr0AKFQuc6yVZv.zip	22/11/2018 9:49	Carpeta comprimi...	66 KB

Imagen 36 – PDF con enlace a adjuntos. Fichero zip generado

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
Ejemplo_LexNET	01/07/2019 8:29	Archivo PDF	11.433 KB
Prueba_LexNET	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB
Prueba_LexNET_ç	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB
Prueba_LexNET2	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB
Prueba_LexNET3	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB
Prueba_LexNET4	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB
Prueba_LexNET5	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB

Imagen 37 – PDF con enlace a adjuntos. Fichero descomprimido

En el pdf resumen se informa de la catalogación de los anexos en el caso de que se haya especificado en el envío.

Mensaje LexNET - Acuse - Escrito

Mensaje

IdLexNet	1201910140990429														
IdLexnet Del Mensaje Enviado	201910140990429														
Asunto	JUICIO RAPIDO [JR] (PENAL)														
Remitente	MARTA Colegio de Procuradores Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos														
Destinatarios	Órgano JDO. PENAL N. 1 de Burgos, Burgos [0905951001] Tipo de órgano JDO. DE LO PENAL (PENAL) Oficina de registro OF. REGISTRO Y REPARTO PENAL [0905951000]														
Fecha-hora envío	03/07/2019 08:47														
Documentos	<table border="1"> <tr> <td>Prueba lexnet 1.pdf (Principal)</td> <td>Catalogación: ATESTADO RESTO DE SUPUESTOS Hash del Documento: a6a953b17c79a91e80276e801a83beed00a</td> </tr> <tr> <td>prueba.jpg (Anexo)</td> <td>Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA Hash del Documento: f1d87073b6d3e6643dc14475b5524f42a6bb387d</td> </tr> <tr> <td>Prueba lexnet.rtf (Anexo)</td> <td>Catalogación: DICTAMEN SIN ESPECIFICAR Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1</td> </tr> <tr> <td>Documentos Pruebas.zip (ANEXO)</td> <td>Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1</td> </tr> <tr> <td>Prueba lexnet 2.pdf (Anexo)</td> <td>Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACTA DE CONCILIACIÓN NO JUDICIAL Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1</td> </tr> <tr> <td>prueba_1.jpeg (Anexo)</td> <td>Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ADMINISTRATIVA Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1</td> </tr> <tr> <td>Prueba lexnet.odt (Anexo)</td> <td>Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1</td> </tr> </table>	Prueba lexnet 1.pdf (Principal)	Catalogación: ATESTADO RESTO DE SUPUESTOS Hash del Documento: a6a953b17c79a91e80276e801a83beed00a	prueba.jpg (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA Hash del Documento: f1d87073b6d3e6643dc14475b5524f42a6bb387d	Prueba lexnet.rtf (Anexo)	Catalogación: DICTAMEN SIN ESPECIFICAR Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1	Documentos Pruebas.zip (ANEXO)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1	Prueba lexnet 2.pdf (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACTA DE CONCILIACIÓN NO JUDICIAL Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1	prueba_1.jpeg (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ADMINISTRATIVA Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1	Prueba lexnet.odt (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1
Prueba lexnet 1.pdf (Principal)	Catalogación: ATESTADO RESTO DE SUPUESTOS Hash del Documento: a6a953b17c79a91e80276e801a83beed00a														
prueba.jpg (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA Hash del Documento: f1d87073b6d3e6643dc14475b5524f42a6bb387d														
Prueba lexnet.rtf (Anexo)	Catalogación: DICTAMEN SIN ESPECIFICAR Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1														
Documentos Pruebas.zip (ANEXO)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1														
Prueba lexnet 2.pdf (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACTA DE CONCILIACIÓN NO JUDICIAL Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1														
prueba_1.jpeg (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ADMINISTRATIVA Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1														
Prueba lexnet.odt (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 89329c0354b9d885afc626e8171eff8fdcc6b3a1														
Datos del mensaje	Procedimiento destino JUICIO RAPIDO [JR] (PENAL) Nº 0000001/2019 Intervinientes Policía Local [DGHGH] gfhds, dsqd [ACU] Acusado														

(\*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Imagen 38 – PDF con enlace a adjuntos. PDF resumen

### 1.1.10 Validación de NIG

Desde LexNET se valida que el NIG tenga el siguiente formato:

- Código municipio: 5 dígitos
- Tipo órgano: 2 dígitos
- Jurisdicción: 1 dígito
- Año: 4 dígitos. Debe ser menor o igual que el año actual
- Aleatorio: 7 dígitos



Imagen 39 – Formato NIG

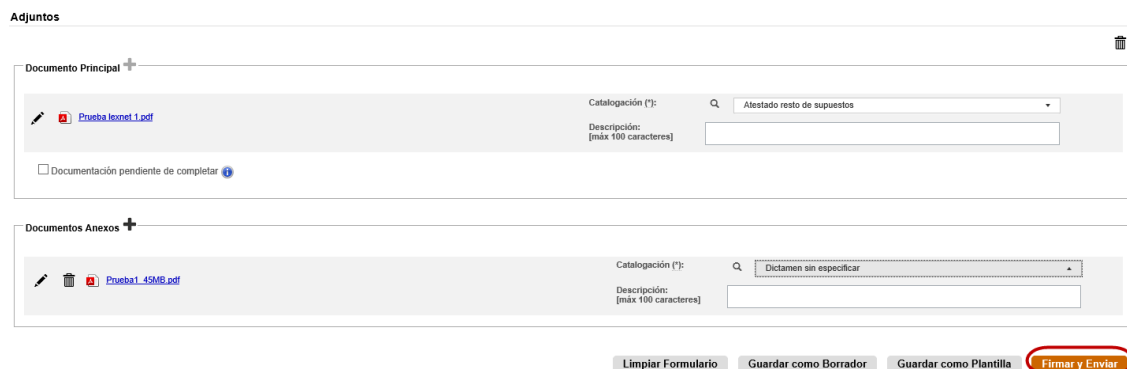
## 2 NOVEDADES LEXNET\_4.17.

### 2.1.1 Automatización del acuse de exceso de cabida

En el caso de escritos en los que el documento principal + los anexos superen el tamaño máximo permitido por el sistema, cuando el usuario pulse el botón de Firmar y Enviar:

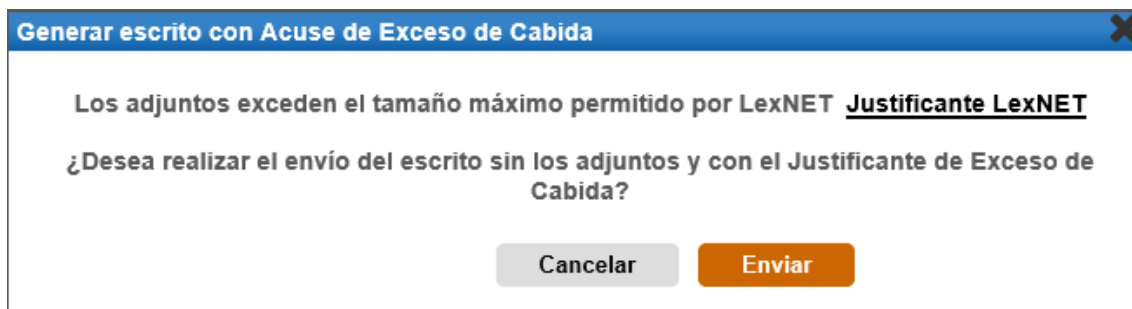
- El sistema mostrará un mensaje de error indicando se ha superado el tamaño máximo permitido
- El sistema ofrecerá al usuario dos opciones:
  - Posibilidad de descargar el Acuse de Exceso de Cabida (tal y como se realiza en la actualidad)
  - Posibilidad de enviar automáticamente para presentación en ese momento al órgano judicial un escrito con el Acuse de Exceso de Cabida. En dicho escrito se enviarán:
    - Todos los campos originales del escrito que generó el Exceso de Cabida (remitente, destino, origen, datos)
    - Adjuntos: el mismo documento principal del escrito original, borrando todos los anexos y como anexo único el acuse de exceso de cabida.
    - Check “Documentación pendiente de completar” activo

En el momento que se pulsa el botón “firmar y enviar” se mostrará el siguiente mensaje



The screenshot shows the 'Adjuntos' (Attachments) section of the LexNET interface. It contains two sections: 'Documento Principal' and 'Documentos Anexos'. Each section has a list of files with their names and sizes, a 'Catalogación' dropdown menu, and a 'Descripción' text field. At the bottom right, there is a red button labeled 'Firmar y Enviar'.

Imagen 40 – Exceso de cabida



The dialog box has a blue header with the text 'Generar escrito con Acuse de Exceso de Cabida'. The main text reads: 'Los adjuntos exceden el tamaño máximo permitido por LexNET Justificante LexNET. ¿Desea realizar el envío del escrito sin los adjuntos y con el Justificante de Exceso de Cabida?'. At the bottom, there are two buttons: 'Cancelar' (grey) and 'Enviar' (orange).

Imagen 2 – Exceso de cabida

- Si el usuario pulsa Enviar:
  - Se realiza el envío. En el escrito se enviarán
    - Todos los campos originales del escrito que generó el Exceso de Cabida (remite, destino, origen, datos)
    - Adjuntos: el mismo documento principal y como anexo único el acuse de exceso de cabida.
    - Catalogación del acuse de exceso se completa de manera automática
    - Mensaje de “Documentación pendiente de completar” en el acuse de recibo

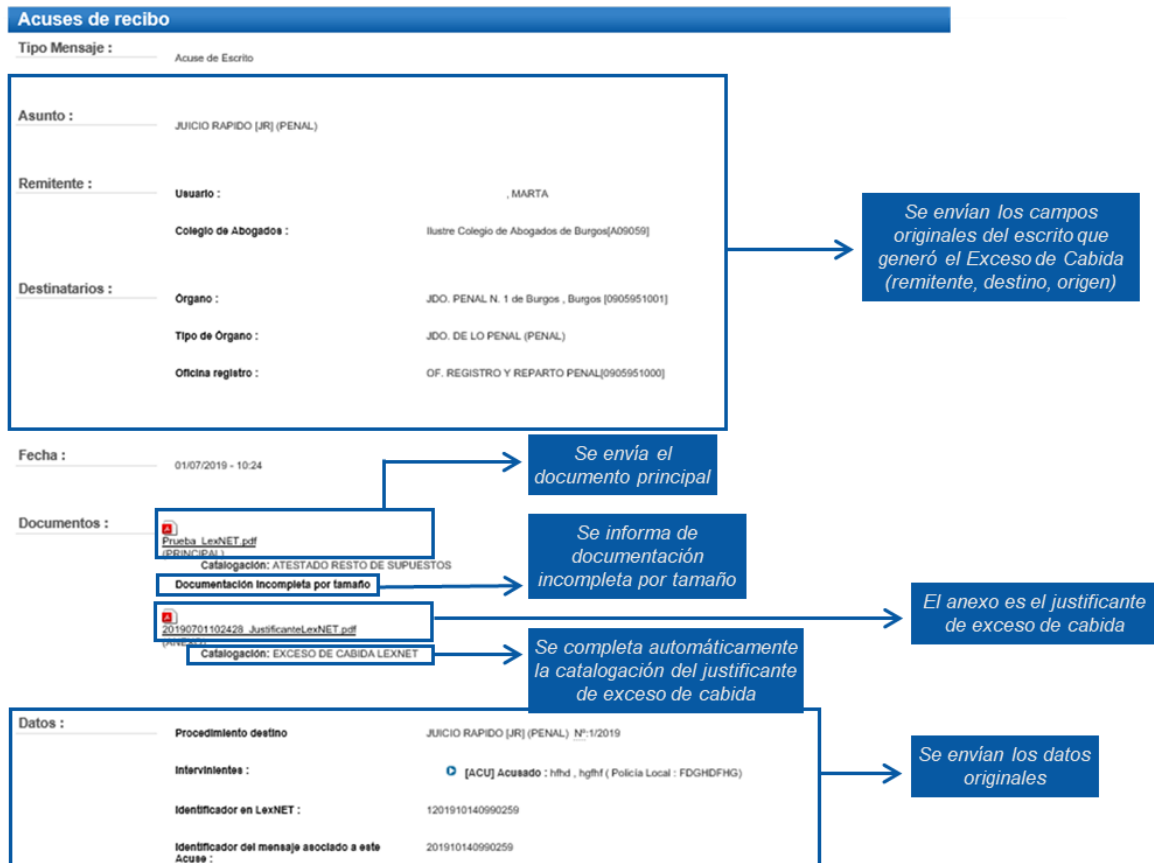


Imagen 3 – Exceso de cabida

- Se muestra el siguiente mensaje
 

“Se ha realizado el envío del Escrito con el documento principal, sin los adjuntos y con el Justificante de Exceso de Cabida como anexo. Recuerde que la documentación que no se ha enviado electrónicamente se presentará junto con este acuse en soporte digital o en cualquier otro tipo de medio electrónico que sea accesible para los órganos y oficinas judiciales y fiscales, el mismo día hábil inmediatamente posterior a la fecha de realización del envío principal, en el órgano u oficina judicial o fiscal correspondiente”

Envío de mensajes

Se ha realizado el envío del Escrito con el documento principal, sin los adjuntos y con el Justificante de Exceso de Cabida como anexo. Recuerde que la documentación que no se ha enviado electrónicamente se presentará junto con este acuse en soporte digital o en cualquier otro tipo de medio electrónico que sea accesible para los órganos y oficinas judiciales y fiscales, el día hábil inmediatamente posterior a la fecha de realización del envío principal, en el órgano u oficina judicial o fiscal correspondiente.

Puede verificar su envío en su buzón, en la carpeta : [Acuses de recibo](#)

Imagen 4 – Exceso de cabida

- Si el usuario se descarga el acuse mediante el enlace disponible y pulsa cancelar
  - Se muestra la pantalla anterior:
    - Todos los campos originales del escrito que generó el Exceso de Cabida (remitente, destino, origen, datos)
    - Adjuntos: el mismo documento principal y anexos del escrito original
    - Enlace para descargar el acuse de exceso de cabida

Adjuntos

Documento Principal +

[Prueba lexnet 1.pdf](#)

Catalogación (\*):

Descripción: [máx 100 caracteres]

Documentación pendiente de completar

Documentos Anexos +

Los archivos seleccionados ocupan un tamaño de 46 Mb, y no deben superar el tamaño máximo permitido : 30 Mb. Si lo desea puede descargar el [justificante LexNET](#).

[Prueba1\\_45MB.pdf](#)

Catalogación (\*):

Descripción: [máx 100 caracteres]

Limpiar Formulario Guardar como Borrador Guardar como Plantilla Firmar y Enviar

Imagen 5 – Exceso de cabida

- Se permite eliminar anexos de manera que el envío no supere el tamaño máximo permitido
- Se puede marcar de manera manual el check “Documentación pendiente de completar”
- Se puede adjuntar el justificante de exceso de cabida descargado previamente

## 2.1.2 Visualización de número de expediente en los listados

Se permite la visualización de número de expediente en los listados de mensajes

	TIPO MENSAJE	DESTINATARIO	ASUNTO	Nº EXP.	TIPO PROC.	FECHA ENVÍO	
<input type="checkbox"/>		ESCRITO	JDO. PENAL N. 1 de Burgos [0905951001]	<a href="#">JUICIO RAPIDO [JR] (PENAL)</a>	1/2019	JR	01/07/2019 10:24:47
<input type="checkbox"/>		ESCRITO	JDO. PENAL N. 1 de Burgos [0905951001]	<a href="#">JUICIO RAPIDO [JR] (PENAL)</a>	1/2019	JR	01/07/2019 09:38:14
<input type="checkbox"/>		ESCRITO	JDO. PENAL N. 1 de Burgos [0905951001]	<a href="#">APELACION JUICIO RAPIDO [RJRI] (PENAL)</a>	3/1890	RJR	27/06/2019 13:26:07
<input type="checkbox"/>		ESCRITO	JDO. 1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de Burgos [0905941001]	<a href="#">DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO [DUD] (PENAL)</a>	1/1900	DUD	26/06/2019 10:26:18

Número de expediente Descargar

Imagen 6 – Visualización número de expediente

### 2.1.3 Look and feel

Se han realizado modificaciones en el look and feel:

- La cabecera, menú principal incluido, se mantiene siempre visible
- El menú de carpetas se mantiene siempre visible



Imagen 7 – Cabecera y carpetas

- Diferente disposición y diseño del desplegable de selección de rol y del **menú de configuración**



Imagen 8 – Selección de rol y configuración

### 2.1.4 Carga automática de profesionales para traslado en la respuesta a notificaciones

En el caso de Procuradores, cuando se recibe una notificación y se pulsa Responder:

- La aplicación carga en pantalla los datos de la notificación e incluye de manera automática en la sección “traslado de copia” a los profesionales que figuren como notificados.
- La aplicación no incluye al profesional que responde a la notificación
- La aplicación permite editar/eliminar a los profesionales incluidos en el traslado
- La aplicación permite añadir más profesionales para el traslado

Tipo Mensaje :  Notificación

Asunto :  DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO

Remitente :  Órgano :  AUD. PROVINCIAL CIVIL-PENAL SECCION 6

Tipo de Órgano :  AUD. PROVINCIAL (CIVIL/PENAL)

Destinatarios :	Usuario :	USUARIO 1
	Colegio de Procuradores :	Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos[P09059]
	Usuario :	USUARIO 2
	Colegio de Procuradores :	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid[P28079]
	Usuario :	USUARIO 3
	Colegio de Procuradores :	Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos[P09059]

Se envía una notificación a varios destinatarios

Imagen 9 – Carga automática de profesionales para traslado

**Nota:** Este manual, al igual al que ya se publicó para la versión 4.15, se encuentra también disponible en la página del CAU LexNET para profesionales <https://lexnetjusticia.gob.es>, y, concretamente en: <https://lexnetjusticia.gob.es/consejos-lexnet>.



